

Fecha:  
Octubre 2030

# CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

Antiguo y Nuevo

Realizado por:  
Ignacio Alvarez

# PRIMER CÓDIGO CIVIL

Fue aprobado el 25 de septiembre de 1869 mediante la Ley N° 340, promulgada el 29 de septiembre del mismo año , entrando en vigencia el 1 de Enero de 1871 por obra del Dr. Dalmacio Velez Sarsfield

# PRIMER CÓDIGO COMERCIAL

La constitución nacional de 1853 facultada el congreso nacional para dictar los códigos civil, comercial, penal y minero.

Fue así que en 1862 se sancionó el Código de Comercio , obra de Eduardo Acevedo con la colaboración de Velez Sarsfield y el 1 de enero de 1871 comenzó a regir el Código Civil

# **Nuevo Código Civil y comercial**

El 1º de agosto de 2015 entró en vigencia el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, que derogó y reemplazó tanto al Código Civil de Vélez Sarsfield, que rigió en la rama civil por más de 140 años- como al Código de Comercio -vigente por más de 120 años-, unificando así la regulación de ambas materias en un solo cuerpo normativo

# ESTRUCTURA DEL NUEVO CODIGO

## **\*Título Preliminar**

**01. El Libro Primero:** Se refiere a la Parte General.

Persona Humana- Persona Jurídica- Bienes- Hechos y Actos

**02. El Libro Segundo:** Relaciones de Familia

Matrimonio - Filiación - Adopción- Procesos de Familia - Parentezco

**03. El Libro Tercero:** Derechos Personales

Contratos y Obligaciones

**04. El Libro Cuarto:** Derechos Reales

Disposiciones generales - Posesión y Tenencia - Condominio - Usufructo

**05. El Libro Quinto:** Transmisión de Derecho por Causa de Muerte

Sucesiones - Petición de herencia - Partición - Porción Legítima

**06. El Libro Sexto:** Disposiciones Comunes a los derechos personales y reales

Prescripción y caducidad - privilegios - Derechos de retención

# INCORPORÓ NUEVAS TEMATICAS

- Derechos de las comunidades indígenas
- Derechos personalísimos y especial consideración de la dignidad humana
- Sucesiones
- Prescripción liberatoria
- Responsabilidad, sus funciones y la unificación del régimen contractual y extracontractual
- Relaciones de consumo
- Capacidad e incapacidad de las personas
- Los menores de edad y las decisiones sobre su persona.

# ARTÍCULOS ELIMINADOS

**Artículo 765:** Obligaciones de dar dinero, específicamente sobre la validez de los pagos en moneda extranjera.

**Artículo 766:** Obligaciones de dar dinero, específicamente sobre la conversión de moneda extranjera a pesos.

**Artículo 958:** Relacionado con los contratos en general.

**Artículo 960:** Relacionado con los contratos en general.

**Artículo 989:** Relacionado con los contratos en general.

# LEYES DEROGADAS

Junto con el anterior Código Civil (ley 340) se derogan las siguientes leyes:

Leyes 15 y 2.637, "Código de Comercio" (art. 4 Ley 26.994)

«Excepto los artículos 891, 892, 907, 919, 926, 984 a 996, 999 a 1003 y 1006 a 1017/5 que no se derogan y se incorporan cómo artículos de la ley 20.094».

Ley 11.357, "Derechos Civiles de la mujer" (**art. 3 inc. a Ley 26.994**).

Ley 13.512, "Propiedad Horizontal" (**art. 3 inc. a Ley 26.994**).

.m

Ley 14.394, "Régimen de Menores y Familia" (**art. 3 inc. a Ley 26.994**).

Ley 18.248, "Nombre de las personas" (**art. 3 inc. a Ley 26.994**).

Ley 19.724, "Prehorizontalidad" (**art. 3 inc. a Ley 26.994**).

Ley 19.836, "Fundaciones" (**art. 3 inc. a Ley 26.994**).

Ley 20.276, "Propiedad Horizontal. Excepciones" (**art. 3 inc. a Ley 26.994**).

Ley 21.342, "Locaciones Urbanas" (**art. 3 inc. a Ley 26.994**) «Salvo art. 6».

Ley 23.091, "Beneficios Impositivos a Locaciones Urbanas" (**art. 3 inc. a Ley 26.994**).[85]

Ley 25.509, "Derecho real de superficie forestal" (**art. 3 inc. a Ley 26.994**).

Ley 26.005, "Consortios de Cooperación" (**art. 3 inc. a Ley 26.994**)



**Muchas**  
**GRACIAS**

Economía 6to A